

En lo principal: se tenga presente y por cumplido el ingreso al SEIA; **en el otrosí:** acompaña documentos.

Señor Fiscal de la Superintendencia de Medio Ambiente

José Francisco Sánchez Drouilly, abogado, en representación de **Patagonia Ridge SpA**, en procedimiento administrativo de autos, Expediente **REQ-007-2021**, al Sr. Fiscal de la Superintendencia de Medio Ambiente (en adelante la “SMA”) respetuosamente digo:

Que, por el presente acto, vengo en informar a vuestra SMA que, en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 2302 de fecha 20 de octubre de 2021, esta parte, con fecha 18 de agosto de 2023, ingresó el proyecto “Drenaje Predio La Puntilla, comuna de Chile Chico” al Sistema de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Se hace presente a vuestra SMA que, con fecha 28 de julio de 2023, esta parte presentó un escrito de solicitud de ampliación de plazo a esta SMA pidiendo prorrogar el plazo de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental hasta el día 16 de agosto de 2023 en caso de que se trate de una Declaración de Impacto Ambiental. Dicha solicitud de ampliación de plazo, a la fecha, no ha sido resuelta por vuestra SMA.

El fundamento de tal solicitud se debió a que el titular del proyecto estaba a la espera de que la consultora Prosac, especialista en ingeniería acústica, ruido submarino, acústica ambiental y ruido ocupacional, emitiera el informe final de ruido y vibraciones en materia de mamíferos y anfibios a fin de complementar el informe de avifauna sobre este mismo componente ambiental. Dicho informe fue recibido por el titular el día lunes 14 de agosto pasado.

A su vez, se estaba a la espera de que la consultora ambiental contratada, esto es, WSP Ambiental S.A., entregara los últimos informes de caracterización ambiental de las últimas campañas realizadas a fin de cumplir con las nuevas guías publicadas por el Servicio de Evaluación Ambiental. Tales informes igualmente fueron recibidos el día 14 de agosto pasado, con excepción de aquel que se describe en el párrafo siguiente.

Es el caso que, por razones no imputables a esta parte, WSP Ambiental S.A. hizo entrega del informe de Caracterización Ambiental del Componente Flora y Vegetación Terrestre el día 18 de agosto de 2023, es decir, dos días después del plazo que esta parte había comprometido, ante vuestra SMA para el ingreso al SEIA en caso de hacerlo por la vía de una Declaración de Impacto Ambiental.

En mérito de lo anterior, damos cuenta a esta SMA del hecho referido, lo cual significó un retraso de dos días en el ingreso al SEIA con relación a lo que esta parte tenía previsto, lo cual solicitamos a esta SMA considerar como un hecho no imputable al titular, y en especial considerar que, atendido que no se contaba con el informe, esta parte prefirió esperar a recibirlo a fin de ingresar al SEIA con toda la información relevante.

En virtud de lo expuesto, solicitamos a esta SMA tener presente lo expuesto y por cumplida la obligación de ingreso del proyecto al SEIA conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2302 de fecha 20 de octubre de 2021.

En el otrosí de esta presentación, se acompañan a esta presentación copias de la constancia de ingreso del Proyecto al SEIA al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén.

Por tanto,

Ruego a S.S., se sirva tener presente lo expuesto y por cumplido lo ordenado respecto a ingresar el Proyecto al proceso de evaluación ante el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén.

Otrosí: Que, por el presente acto, vengo en acompañar a vuestra SMA copia de los siguientes documentos:

- 1) Comprobante entregado por el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén del ingreso de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Drenaje Predio La Puntilla, comuna de Chile Chico”, de titularidad de Patagonia Ridge SpA, en que consta su ingreso al Servicio de Evaluación Ambiental el día 18 de agosto de 2023.
- 2) Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Drenaje Predio La Puntilla, comuna de Chile Chico”, de titularidad de Patagonia Ridge SpA, en que consta su ingreso al Servicio de Evaluación Ambiental el día 18 de agosto de 2023.

Ruego al Sr. Fiscal de la Superintendencia de Medio Ambiente, tener por acompañados los documentos.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Fco. J. J. J.', is located at the bottom left of the page.

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

Folio: 2023-11-69

Nº	Folio	Documento	Remitido por	Destinatario	Fecha de generación/ Fecha de Of. Partes
1	2023-11-69-2	Declaración de impacto ambiental (DIA) 📄 📁	Patagonia Ridge SpA	Servicio Evaluación Ambiental, XI Región de Aysén	18/08/2023 21:33:49
2	2023-11-69-1	Carta de envío texto radiodifusión	Patagonia Ridge SpA		18/08/2023 21:33:49



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Fecha-Hora: 18-08-2023 21:35:09:462 UTC -04:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/08/19/19e2-6981-465c-82a2-0e7b4a4007ee>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

Declaración de Impacto Ambiental

"DRENAJE, PREDIO LA PUNTILLA, COMUNA DE CHILE CHICO"

Patagonia Ridge SpA
Rep. Legal: Gerardo Gastón Arellano López

Fecha de Ingreso al sistema electrónico: 18 de agosto de 2023

Fecha de Presentación de la Declaración:

- **Antecedentes Generales del proyecto**

- **Nombre del Proyecto**

DRENAJE, PREDIO LA PUNTILLA, COMUNA DE CHILE CHICO

- **Región**

Región de Aysén

- **Comunas**

Chile Chico

- **Tipología de Proyecto:**

a.2) Drenaje o desecación.

- **Descripción**

El proyecto "Drenaje Predio La Puntilla, Comuna de Chile Chico" que se somete a evaluación ambiental, está ubicado en la comuna de Chile Chico, provincia General Carrera, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y consiste en la implementación de un sistema de drenaje con el fin de desarrollar obras orientadas a dar salida y corriente a las aguas muertas o a la excesiva humedad del terreno, por medio de canales tipo zanjas que evacúan sus aguas desde los terrenos húmedos del predio hacia el Lago General Carrera. Estas obras se ejecutaron con la finalidad de efectuar una plantación de cerezos (cerezos de exportación) en el mismo predio, para luego cultivar la plantación, lo que es una actividad económica frutícola habitual y de gran desarrollo en la zona de Chile Chico.

La fase de construcción del proyecto comenzó en el mes de mayo de 2019 con la construcción de las obras de drenaje, las cuales concluyeron en el mes de septiembre de 2020. A dicha época, el área en que se encuentra ubicado el proyecto no estaba incorporada al catastro de humedales del Ministerio de Medio Ambiente. La plantación de los cerezos concluyó en el mes de septiembre del año 2021. Por lo tanto, actualmente el proyecto se encuentra construido y en etapa de operación.

Por Resolución Exenta N° 2302, de fecha 20 de octubre de 2021, la Superintendencia del Medio Ambiente requirió al Titular el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto en virtud de lo establecido en el literal a.2.4) del artículo 3° del Reglamento del Sistema

de Evaluación de Impacto Ambiental, con fundamento en que el predio en que se emplaza el proyecto se encontraría dentro del área del Humedal Jeinimeni, antes referido.

○ **Objetivo**

Someter a evaluación ambiental el proyecto “Drenaje Predio La Puntilla, Comuna de Chile Chico”, que consiste en un sistema de drenaje existente, obras orientadas a dar salida y corriente a las aguas muertas y/o excesiva humedad del terreno con el fin de operar la plantación de cerezos existente.

○ **Fecha estimada de inicio de ejecución**

1/4/2019

○ **Monto de Inversión. Expresado en U.S. Dólares**

2200000

○ **Vida Útil**

30 años

○ **Mano de Obra por Fase del Proyecto**

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	15	30
Operación	40	80
Cierre o abandono	15	30

○ **Descripción cronológica de sus fases**

- [Descripción cronológica de sus fases](#)

○ **Superficie**

Tipo de superficie	Superficie	Unidad
Construida	31.5	has

○ **Localización**

El proyecto se encuentra localizado al noreste de la comuna de Chile Chico, Provincia General Carrera, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

○ **Justificación de su localización**

El cerezo es una especie de hoja caduca que en Chile ocupa 4.829 ha desde la V a la X Región. Es uno de los cultivos que más ha crecido en la última década, en gran parte gracias al aumento del precio internacional.

Es una especie muy bien adaptada a la zona centro-sur y sur del país, tanto por sus requerimientos de frío (sobre 1.000 horas frío) como por su preferencia a los suelos más bien ácidos. Estas cualidades del cerezo han permitido incorporar nuevas áreas geográficas a la fruticultura que es hoy por hoy uno de los subsectores más dinámicos de la agricultura.

La zona de Chile Chico (y la vecina ciudad de Los Antiguos, ubicada en la República Argentina, al este del Río Jeinimeni que es la frontera entre ambos países), presenta características muy especiales de clima y suelo que determinan que esta zona, pese a encontrarse en la XI Región, sea muy apta para el cultivo de cerezos. En virtud de lo anterior, Chile Chico se ha consolidado como una comuna con una gran cantidad de producción de cerezas de exportación a otras partes del mundo.

Sumado a todo lo antes expuesto y con el propósito de predecir y evaluar los potenciales efectos adversos del cambio climático sobre los elementos del medio ambiente, ocasionados por el Proyecto en evaluación y relacionados a su localización, se presenta en el Anexo 2.23 del Capítulo 2 de la presente DIA el Informe de “Evaluación del cambio climático”, realizado de acuerdo con la Guía Metodológica para la Consideración del Cambio Climático en el SEIA (2023).

○ **Coordenadas**

Puntos

Elemento	X	Y
Punto representativo del proyecto	-46,53012862157816	-71,67893160457184

Descripción del proyecto Modificación de un proyecto o actividad

No

Relación con las políticas, planes y programas

- [Cap. 5 Políticas, Planes y programas](#)

Desarrollo de proyectos o actividades por etapas

No

Relación con las políticas y planes evaluados estratégicamente

- [Cap. 6. Políticas y planes Evaluados Estratégicamente](#)

Establecimiento del inicio de ejecución de proyecto

- [Establecimiento Inicio Ejecución](#)

Información de negociaciones

No

Descripción del proyecto o actividad

- [Capítulo 1. Descripción del Proyecto](#)

Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley

- [Capítulo 2 Ausencia de ECC del Art. 11](#)

Plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable

- [Capítulo 3. Plan de cumplimiento Normativa Ambiental](#)

Compromisos ambientales voluntarios

- [Capítulo 4. Compromisos Ambientales Voluntarios](#)

Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

- [Capítulo 8. Ficha Resumen](#)

Listado de nombres de las personas que participaron en la elaboración de la DIA

- [Capítulo 10. Listado Profesionales](#)

Antecedentes Legales

- [Anexo I. Antecedentes Legales](#)

Anexos

- [Anexo I. Antecedentes Legales](#)
- [Anexo II. Antecedentes del inmueble](#)
- [Anexo III. Antecedentes del proyecto \(Parte 1\)](#)
- [Anexo III. Antecedentes del Proyecto \(Parte 2\)](#)
- [Anexo III. Antecedentes del Proyecto \(Parte 3\)](#)
- [Anexo IV. Caracterizaciones ambientales \(Parte 1\)](#)
- [Anexo IV. Caracterizaciones Ambientales \(Parte 2\)](#)
- [Anexo IV. Caracterizaciones ambientales \(Parte 3\)](#)
- [Anexo V. Área de influencia total](#)
- [DIA COMPLETA](#)

Gerardo Gastón Arellano López

Representante legal
Patagonia Ridge SpA

Declaro bajo juramento que la presente Declaración de Impacto Ambiental y los antecedentes requeridos para la presentación del proyecto "DRENAJE, PREDIO LA PUNTILLA, COMUNA DE CHILE CHICO", cumplen con la legislación ambiental vigente, de conformidad con lo exigido en el artículo 18 de la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente y el artículo 19 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y que su contenido está de acuerdo con la normativa citada precedentemente. Asimismo, declaro bajo juramento que acepto realizar la Evaluación de Impacto Ambiental de mi proyecto electrónicamente utilizando el e-SEIA. Esto incluye el compromiso de revisar el estado de avance del proceso de evaluación en el sistema y revisar mi correo electrónico regularmente. Finalmente declaro estar en conocimiento de todas las opciones y normas que establece la legislación vigente para el uso de este sistema que se expresan en el documento "Términos y Condiciones de uso del Sistema e-SEIA", disponible en la página principal del sistema.



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Fecha-Hora: 18-08-2023 21:33:27:171 UTC -04:00
- Firmado por: Gerardo Gastón Arellano López Fecha-Hora: 18-08-2023 21:33:32:129 UTC -04:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/08/19/fd38-5872-41f0-8b4f-a069ff3ea288>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)